

Los estudios humanísticos en Puebla de los Ángeles, México

ERNESTO DE LA TORRE VILLAR

Uno de los obispos ilustrados más distinguidos en Nueva España fue don Francisco Fabián y Fuero (1719-1801), quien ostentó la mitra poblana de 1765 a 1773. Había nacido en Terzaga, diócesis de Sigüenza, y fue a morir, luego de haber ocupado la mitra de Valencia de 1773 a 1795 y renunciado a ella, en Torrehermosa, en el reino de Aragón.

Llegó a Puebla acompañado de varios familiares, entre otros, Francisco Fernando Flores, Francisco Vallejo, Eugenio García, Clemente Peñalosa, Gregorio Villagómez Lorenzana, Lucas Ochoa, Juan Antonio de Tapia y José Pérez Calama. Estos dos últimos, compañeros inseparables, serían designados obispos de Chile y de Quito al correr de los años.

Apoyado en estos jóvenes bien preparados en teología, cánones, filosofía y humanidades, aportaba el prelado firmes ideales de renovación que, a poco de llegar, puso en marcha. Contaba Puebla, a más de los colegios de diversas órdenes y congregaciones religiosas, con una soberbia cadena de colegios-seminarios diocesanos, fundados por el otro ilustre prelado Juan de Palafox y Mendoza, quien los había dotado de magnífica biblioteca, a la cual Fabián y Fuero enriqueció y dotó de suntuoso mobiliario y estantería.¹ Los co-

¹ Para documentar la creación y desarrollo de esas instituciones, vid: Ernesto de la Torre Villar, *Notas para una historia de la instrucción pública en Puebla de los Ángeles*. México, El Colegio de México, 1953, (Separata de Estudios Históricos Americanos). Una visión más actual en: *Historia de la Educación en Puebla (Época co-*

legios seminarios de San Juan, San Pedro y San Pablo, fronteras a la catedral, servirían para implantar en ellos las reformas que se dejaban sentir en la España ilustrada, para crear un clero más adicto a la acción política del Monarca, más regalista y poco simpatizante con el espíritu que ostentaban órdenes y congregaciones religiosas defensoras irreductibles de sus fueros y preeminencias.

Al poco tiempo de haber llegado a Puebla, y aprovechando buena coyuntura, colocó como Rector del Seminario a uno de sus hombres más allegados, a José Pérez Calama, de buena preparación teológica y canónica, como lo demostraría toda su vida.² Pérez Calama renovó los estudios del seminario y apoyó la formación cultural de sus estudiantes, a través de la *Academia de Bellas Letras*, la cual le sirvió extensamente al clero ya formado, para fomentarle su amor al estudio de las humanidades. Los seminarios ingresaron así en una franca etapa de renovación, la cual culminaría a principios de 1770, al decretar el Prelado, el 27 de agosto y el 18 de octubre de ese mismo año, la creación de dos cátedras, una de “Concilios, Historia y Disciplina Eclesiástica” y otra de “Lengua Griega”, premiando a los colegiales y maestros más distinguidos de los seminarios. Los premios fueron otorgados a numerosos colegiales, de cuya aplicación se da cuenta, y también a varios de los catedráticos. Del documento que ofrecemos debemos subrayar dos hechos: el primero por el que se nombra a José Pérez Calama como “Prebendado de Nuestra Santa Iglesia y Regente Rector y catedrático de Prima de teología”; el segundo, por que entre los alumnos premiados de esa generación figura un hombre que va a ser notable posteriormente, don Joseph Mariano Beristáin y Souza, quien por entonces “tenía beca de merced, era mayorista, y en atención a ser pobre y poseer por beneficio de Dios un particular talento y capaci-

lonial). Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988, 148 pp. También Ernesto de la Torre Villar, *La Biblioteca Palafoxiana, Reseña Histórica por...* Puebla, Ediciones del Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1957. No. 4 y *Nuevas Aportaciones acerca de la Biblioteca Palafoxiana*, en *Boletín de la Biblioteca Nacional*, México, UNAM, segunda época, enero-marzo de 1960, p. 35-36.

² La más reciente bibliografía de José Pérez Calama es la de Juvenal Jaramillo M., *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, 178 pp. (Biblioteca de Nicolaitas notables 41).

dad, le señalamos veinte pesos, y esperamos que continuará con grande aplicación en el curso de filosofía que está por comenzar". Podemos adelantar que Beristáin se convirtió en adicto panegirista de Fabián y Fuero, quien, al partir a España, llevó al joven Beristáin como su familiar, y le apoyó en el desarrollo de su carrera eclesiástica.³

Mencionados estos personajes relevantes en el desarrollo político-cultural de México, pasemos a referirnos a la importancia de las disposiciones del obispo angelopolitano.

Fabián y Fuero fue, como su casi contemporáneo el Arzobispo de México, Francisco Antonio de Lorenzana, hombre de amplia cultura, gran promotor de la transformación del clero y decidido regalista. Su adhesión a la política estatal les hizo apoyar cuanta iniciativa real aparecía. Mantenían con bien cultivado disimulo poca simpatía por el clero regular y algunas congregaciones como la Compañía de Jesús, contra la que dirigirían sus baterías en el momento oportuno.

Carlos III ansiaba un clero preparado, de sanas costumbres, pero que pudiera plegarse a su política general, de ahí que hombres como Lorenzana y Fabián y Fuero resultaban extremadamente útiles. Por otra parte, como buenos pastores les interesaba contar con un clero virtuoso y sabio. Por ello las disposiciones que el Monarca daba eran acogidas con entusiasmo por los dignatarios eclesiásticos, pues hacían corresponder sus anhelos a los de la realeza. Por ello el real decreto del 19 de enero de 1770, que disponía la renovación de los estudios reales mediante la formación de un nuevo plan de estudios, en el que se contemplaba fortalecer el estudio de la teología a base de Santo Tomás y la creación de cátedras como la de Concilios, Historia y Disciplina Eclesiástica, y además una de lengua griega, con lo cual, a más de profundizar en las humanidades, se tendía a seguir las corrientes de renovación teológica positiva, que tanto peso

³ Acerca de José Mariano Beristáin de Souza, véase el completo y documentado estudio de Agustín Millares Carlo: *Don José Mariano Beristain de Souza (1756-1817) Noticia biográfica. La Biblioteca Hispanoamericana. Bibliografía de su autor. Testimonios*. Madrid, Instituto Enrique Flores, 1973, *Monumenta Hispaniae Sacra*. Subsidia, Vol. III.

tuvieron en su momento, coincidía con los anhelos pastorales de los obispos americanos. A ese decreto añadíase otro del 6 de marzo, que ampliaba el anterior y contaba además con el beneplácito del Pontífice Clemente XIV, como se advierte en el Breve *In Apostolicae Dignitatis fastigio*, en el cual alaba las disposiciones reales.

Efectivamente, Clemente XIV no sólo aprueba esas disposiciones en su Breve, sino que las alaba, al escribir: “No sólo sigue con excelsa emulación de un pronto y regio ánimo, y con selectas y cristianas virtudes, los esclarecidos ejemplos de los Reyes Católicos sus predecesores, tan beneméritos de la Fe, sino que les excede en el celo singular de la religión católica...” “Por tanto nos, habiendo entendido muy cierta y claramente y con sumo gozo y alegría de nuestro Paternal corazón el peculiar e increíble cuidado del mismo Rey Carlos en conservar la religión y extender la fe católica en todos los lugares sujetos a su Real dominio, por medio de nuevos ministros, que, dotados de singular prudencia, doctrina, piedad y caridad, y que no buscan las cosas mundanas, sino que están animados con solo el espíritu de solicitar la salud de las almas, él mismo eligió y remitió en lugar de otros, a los expresados remotísimos países, queriendo condescender favorablemente en esta parte cuanto podemos con el Señor a los deseos del mismo Rey Carlos...” aprobaba y bendecía su iniciativa. Fabián y Fuero, para no quedar menos que el Pontífice, añadía en su decreto: “Todo lo cual hemos querido poner aquí con tan puntual extensión, para que nuestros amados súbditos y todo el mundo cristiano conozcan más cada día por un medio tan autorizado como la Cabeza misma de la Iglesia, el *Incomparable soberano* que logramos, y se exciten fervorosamente nuestros corazones a rendir gracias a el Todopoderoso por tan grande dicha”.

Bajo esos principios, Fabián y Fuero vio aprobada su labor de formaciones sacerdotales y procedió a premiar a maestros y estudiantes que habían tenido conducta relevante y, en seguida, a crear la cátedra de Concilios, Historia y Disciplina Eclesiástica, para regentar la cual nombró al Lic.

José Balboa, graduado en sagrada teología por la Real Universidad de México, y Rector que era del Colegio de San Pablo, a más de ser catedrático de filosofía en esas instituciones. La segunda cátedra que erigía era la de lengua griega, la cual se confió al bachiller Francisco Fernando Flores, “profesor de sagrada teología y colegial de beca de paga, quien sabe lengua griega como nos consta por repetidas conferencias y exámenes que le hemos hecho, y porque nos mismo se la hemos enseñado”. Señalaba el prelado que le concedía esa cátedra pese a su juventud, pues el saber no está ligado a la edad ni al tiempo, ni la ciencia y juicio es privilegio concedido a la ancianidad, sobre lo que bastaría el ejemplar de nuestro Angélico Maestro, que, de veintiún años, era ya catedrático de sagrada teología en la célebre Universidad de París”.

En el decreto del 18 de octubre de 1770, Fabián y Fuero reglamentó ambas cátedras, fijó los programas y horarios y señaló la obligatoriedad que tenían todos los colegiales de cursarlas.

La cátedra de lengua griega comprendería, desde el conocimiento del alfabeto, lectura, escritura, declinaciones, conjugaciones, hasta las partes de la oración griega. Posteriormente se estudiaría la sintaxis, y finalmente la versión y explicación gramatical del Nuevo Testamento griego y de otros autores de este idioma, desde Esopo hasta Tucídides, Demóstenes y otros poetas. Se añadía la alabanza de esa lengua y las ventajas de dominarla, para penetrar a fondo en los textos teológicos, jurídicos y filosóficos.⁴

La cátedra de Concilios, Historia y Disciplina Eclesiástica, que podría utilizar como texto la *Notitia Conciliorum Sanctae Ecclesiae in qua elucidantur exactissime etiam sacri Canones, tum veteres novique Ecclesiae Ritus, tum praecipuae partes Ecclesiasticae Historiae*, del oratoriano francés Juan Cabassut, debería comprender, tanto el derecho canónico como el civil,

⁴ Ignacio Osorio Romero publicó en *Nova Tellus* (1986, 4, 63-118) esclarecedor estudio en torno a los estudios helenísticos en México, al que tituló: *El helenismo en México. De Trento a los filólogos sensualistas*, en el cual aborda el tema y menciona, basado en Beristáin, parte de los esfuerzos de Fabián y Fuero.

y en éste se enseñaría el derecho natural y de gentes, demostrando ante todo la unión necesaria de la religión, de la moral y de la política.⁵

A más de crear esas dos cátedras, que vertebraban los estudios, se indicaba que ellas deberían tener una amplia correspondencia con las de sagrada escritura, teología moral y la de prima y vísperas de teología.

También Fabián y Fuero, quien tanto acrecentó la biblioteca de los colegios y era consciente de que la asistencia a ella enriquecía el saber de los colegiales, dispuso, a semejanza de lo que se hacía en España, la creación de dos cátedras de historia literaria, “cuyo empleo consiste en la dirección y cuidado de las bibliotecas, en dar razón de los libros que contienen y de sus buenas o malas ediciones; en saber qué escritos son verdaderos y cuales apócrifos; finalmente, en saber formar una prudente crítica de cada autor”. Lo señalaba y lo hacía, pues la biblioteca ya tenía más de ocho mil cuerpos de libros, y “siendo constante que una de las cosas más encomendadas por nuestro dignísimo antecesor, el Ilmo. Excmo. y Venerable siervo de Dios, el señor. D. Juan de Palafox y Mendoza, es la de que dicha biblioteca, de que hizo donación a estos sus colegios, esté con el mayor esmero y cuidado, por lo que dejó mandado que siempre hubiera a lo menos un bibliotecario, hemos determinado elegir dos con el título de Catedráticos de Historia literal”.⁶

A través de la lectura de los dos decretos de Fabián y Fuero señalados, puede uno percatarse del esfuerzo que hacía para adecuar los estudios eclesiásticos a los vientos de una sana renovación, tanto académica como política. Se tra-

⁵ El prestigio que las disciplinas eclesiásticas habían cobrado en Francia se trasluce en la influencia que las obras salidas de sus numerosos y fecundos autores tuvieron en la enseñanza de la teología de signo positivo y del derecho canónico. Fue del oratoriano francés, nacido en Aix en 1604 y quien vivió hasta 1685 Juan Cabassut, notable lingüista y prestigiado canonista, la obra *Notitia Ecclesiastica Historium conciliorum et canonicum Ecclesiae Rituum*. Esta obra fue publicada en Lyon en 1660, pero la mejor edición es la de 1685. Contiene completos todos los principales cánones y noticias sobre los concilios. Otras obras debidas a este autor son un *Tratado de la usura y horas sucesivas...*, sobre cuestiones de moral y derecho canónico. También se le debe un *Derecho Canónico. Teoría y praxis*.

⁶ Para las recomendaciones de Palafox para su biblioteca y los estatutos y reglamento de la misma, vid. E. de la Torre Villar. *La Biblioteca Palafoxiana...*

taba de formar un clero afin a la política estatal, interesado en el bien de la sociedad que iba a estarle confiada y que tenía que dirigir rectamente, para lo cual era necesario que tuviera una preparación académica sobresaliente. El clero secular, en el ánimo del gobernante y de los prelados, tenía que contar con una preparación igual o semejante a la que tenían los miembros de la Compañía que había sido expulsada del Imperio Español. Era necesario formar un clero secular que sustituyera ventajosamente a los jesuitas, pero también un clero adicto al Estado absolutista que tanto habían combatido aquéllos.

No cabe duda que el espíritu que movió al Concilio IV Mexicano, del cual Fabián y Fuero fue el alma junto con Lorenzana, se proyectaba en los planes de reformatión del clero y mejoramiento de su cultura. Independientemente de ellos, debemos ver en estos esfuerzos culturales del obispo poblano un deseo muy vivo de revitalizar la cultura humanística. Las observaciones que hace referentes a sus colegiales y maestros y a su adelantamiento en el estudio, a los programas que propone, a los textos que sugiere y al cuidado de la biblioteca y de sus fondos, revelan al hombre culto, ilustrado, influido por los ideales eclesiásticos renovadores del clero francés. Algo que debe subrayarse es el interés que pone en que los eclesiásticos cuiden el bienestar moral y material del pueblo de Dios y que no sean ajenos a sus problemas. Estos ideales permanecerán patentes en la obra de dos de sus familiares: don José Pérez Calama y don Juan Antonio de Tapia, que, tanto en Michoacán —adonde irían a servir—, como posteriormente en Santiago de Chile y en Quito, lucharían por una renovación de los estudios, que correrá pareja con su afán de procurar el bienestar de la sociedad. Serán clérigos ilustrados, imbuidos de hondo sentido social.

La presentación de estos documentos muestra cómo, al lado de la transformación política de la sociedad hispano-americana, se daba una renovación cultural de gran importancia. Si el cuidado que debía ponerse en la formación teológico-moral de los sacerdotes interesaba, también im-

portaba que éstos retornaran al estudio de las humanidades. El cultivo del helenismo, en que tanto insiste Fabián y Fuero —por ser él mismo buen helenista— no debería tenerse como simple adorno, ni tampoco pensarse que el griego era lengua muerta, desusada, sino que era la base para penetrar a fondo en la filosofía, en la teología, en el conocimiento de los Santos Padres, y en el Derecho. Era la base sin la cual un ministro de Dios sólo poseería una cultura media y no superior.

Los estudios así organizados por Fabián y Fuero continuarían produciendo un clero selecto durante varios años. La semilla que sembró fructificó e influyó en otras regiones del país: en Michoacán, en Jalisco y en otros obispados lejanos a los de Nueva España. Contra ellos había de obrar la rutina y tradicionalismo de quienes no desearon cambiar; sin embargo, bajo sus ideales se formarían curas preocupados por el bienestar de sus ovejas. Por otra parte, cuatro décadas más tarde el movimiento emancipador agitó a la sociedad mexicana y varias instituciones sufrieron a consecuencia de la guerra insurgente. El clero de esta época, formado en los ideales de tipo social que tuvo la reforma de Fabián y Fuero, tomaría partido por la causa del pueblo y paradójicamente en contra de toda adhesión política al absolutismo.

Sección documental

NOS D. FRANCISCO FABIÁN Y FUERO POR LA DIVINA GRACIA Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA. Obispo de la Puebla de los Ángeles, del Consejo de S. Mag. &

Ninguna cosa deseamos más que tener motivos de distinguir y proteger a nuestros colegiales y demás individuos de nuestros reales y pontificios colegios de San Pedro y San Juan; por lo que, habiendo acreditado casi todos en este presente año una general aplicación y notable aprovechamiento, según nos consta no sólo por las calificaciones y censuras que han merecido en los inmediatos exámenes generales que se finalizaron el diecisiete del presente mes de agosto, sino también por los muchos y buenos actos menores y mayores de filosofía y jurisprudencia y, lo que es más, con los dos que han defendido de la primera parte de nuestro Angélico doctor Santo Tomás, hemos determinado señalarles varios premios y gracias aún con más extensión que los años antecedentes, hallándose preparado nuestro ánimo a dispensarles mayores favores si continúan con mucha aplicación en adquirir el mayor aprovechamiento de Virtud y Ciencia.

A don Agustín de Segura, que obtiene Sanchía, o, lo que es lo mismo, sirve en el colegio con el nombre de Sancho, estudia menores y sabe lengua totonaca, respecto a su aplicación y ser muy pobre se le darán doce pesos.

A don Joaquín Jurado, que también es menorista y obtiene Sanchía, le hacemos gracia de una beca de Merced; y así mandamos a nuestro Rector, que practicadas todas las diligencias que previenen los estatutos de dichos nuestros colegios, le ponga en posesión de ella.

A don Ignacio Vasconcelos, Beca de Merced minimista, se le darán ocho pesos; y a don Juan Andrade, beca de Merced, diez pesos.

A don Joseph Mariano Montoya, que obtiene Sanchía y estudia menores, cuya pobreza nos consta, doce pesos.

A don Joseph Cora, y don Ángel Baamonde, becas de paga y medianistas, a cuatro pesos a cada uno, respecto de que sabemos que no son pobres, si bien nos consta su buena capacidad y aplicación.

A don Joseph Huerto, medianista que obtiene Sanchía, cuya pobreza nos es notoria, doce pesos.

A don Joseph Bedriñana, también medianista en beca de paga, cuatro pesos.

A don Joseph Tirado, mayorista en beca de Merced, doce pesos.

A don Joseph Mariano Beristáin, beca de Merced y mayorista, en atención a ser pobre y poseer, por beneficio de Dios, un particular talento y capacidad, le señalamos veinte pesos, y esperamos que continuará con grande aplicación en el curso de Filosofía, que está para comenzar.

A don Antonio Vasconcelos y don Joseph Tamariz, ambos becas de Merced y Mayoristas, diez pesos a cada uno.

Nos han sido de particular gozo los exámenes públicos de gramática y latinidad que siete de nuestros colegiales y estudiantes acaban de ejecutar; y para que nuestros tres catedráticos de Gramática y Retórica vean que estamos totalmente satisfechos del esmero, exactitud y eficacia que han tenido en sus respectivas cátedras, mandamos:

Que al Br. don Mariano Zetina, catedrático de Latinidad y Retórica, se le den dos arrobas de chocolate; y le hacemos presente que estamos muy complacidos de la censura y crítica juiciosa que como presidente de nuestra Academia de Bellas Letras ha hecho de las varias piezas latinas y castellanas que nuestros académicos han trabajado en este año.

Al Br. don Joseph Acebedo, catedrático asimismo de Latinidad en la de medianos, se le dará arroba y media de chocolate; y estamos bien informados por nuestro Regente y Rector que en algunos días de academia, que por justos motivos no pudo asistir el expresado don Mariano Zetina, la presidió con todo desempeño.

Al Br. don Juan Alducin, catedrático de mínimos y menores, se le dará una arroba de chocolate; y nos es de gran satisfacción el cuidado y desvelo con que procede en el empleo de vice-rector que interinamente le tenemos conferido.

Porque ninguna otra cosa apetece mas que el que nuestros estudios de gramática y latinidad se perfeccione en un todo, sabiendo que de estar separados los estudiantes minimistas y menoristas se experimentaba que éstos olvidaban por lo común los rudimentos de mínimos, por lo que varias veces se ha visto precisado nuestro regente de estudios a que retrocedan a la clase inferior, queremos y mandamos que desde ahora para siempre las cátedras de Mínimos y Menores estén unidas bajo de la dirección de un mismo maestro; y así el expresado don Juan Alducin continuará en ellas como catedrático propietario.

Y para que este catedrático pueda comodamente dar pleno cumplimiento, aun cuando los estudiantes minimistas y menoristas lleguen a un grande número, teniendo a la vista el decreto del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, en que renueva los estudios reales de su corte, dado en el Pardo a diez y nueve de enero de este presente año, determinamos haya un pasante de gramática que le ayude a tomar las lecciones y celar sobre la mejor educación y crianza de los estudiantes; para cuyo empleo, en atención a los buenos informes que de don Diego Perdomo, clérigo diácono y colegial en Beca de Merced, nos ha dado nuestro Regente y Rector, le elegimos y nombramos.

Mandamos a nuestro Rector que, practicadas todas las diligencias que previenen los estatutos de nuestros colegios, ponga en posesión de Beca de Merced a los dos estudiantes don Pedro Carrión y don Manuel Meave, que han sido examinados en público; el primero por lo perteneciente a Mínimos y Menores y el segundo por lo respectivo a Mayores, Latinidad y Retórica.

A don Mariano Maldonado y don Antonio Segura, becas de paga y lógicos, a cuatro pesos a cada uno, respecto a ser notorio que por sus casas tienen cuanto necesitan; pero nos es de particular complacencia saber que estos dos sujetos estudian con aplicación, y son dóciles y modestos.

A don Jerónimo Peláez, Beca de Merced y Lógico, ocho pesos.

A don Joseph Rodríguez, y don Juan España, también Lógicos y Becas de Merced, a doce pesos cada uno.

A don Joseph Esteves, que está en beca de paga, y también estudia lógica, le hacemos gracia de beca de Merced, en atención a saber que sus padres han tenido quebrantos en bienes de fortuna y que estudia con inteligencia y aplicación, como lo manifestó en el acto que tuvo.

A don Miguel Prendas, asimismo Lógico y Beca de Merced, cuya pobreza nos es notoria, doce pesos.

A don Manuel Bustamante, Lógico en beca de paga, cuatro pesos, pues sabemos que de su casa tiene lo necesario.

Y en atención a la censura que mereció don Manuel Flores, Lógico en Beca de Merced, y a lo bien que sustentó ante nosotros un acto de todas las sùmulas y lógica, le nombramos y elegimos por actuante de colegio, quien como tal ha de defender en el próximo curso todas las conclusiones que se hayan explicado por su respectivo catedrático; y para ayuda de gastos se le darán entonces cuarenta pesos, y por ahora diez pesos, para que se le haga alguna ropa, pues sabemos es muy pobre.

A don Mariano Barrientos y don Joaquín Monforte, ambos metafísicos, en Beca de Merced, a diez pesos a cada uno.

A don Fernando Rodríguez, Beca de Merced y también metafísico, ocho pesos.

A don Urbano Cuevas, Beca de Paga, metafísico también, doce pesos, y estamos bien informados de su mucha aplicación, talento y buena crianza, por lo que si continúa le dispensaremos mayores mercedes.

A don Diego Calcanio, Beca de Merced, principiante de Sagrada Teología, doce pesos; y lo mismo a don Miguel Ruiz, familiar, su condiscípulo.

A don Joseph Colón, y don Antonio Robelo, ambos Becas de Merced y Teólogos principiantes, a doce pesos cada uno, y la misma cantidad a don Joaquín Meave, su condiscípulo, Beca de Merced igualmente.

A don Joaquín Guevara, principiante también de Teología, en Beca de Merced, ocho pesos; y a su condiscípulo

don Miguel Ilarrraga, que obtiene asimismo beca de Merced, diez pesos.

A don Francisco del Castillo, que obtiene Sanchía, Teólogo de primer año, catorce pesos, pues estamos bien informados de la mucha aplicación e inteligencia que ha acreditado, así en la primera parte como en toda la Prima Secundae del Angélico doctor.

A don Juan Núñez, su condiscípulo y Beca de Merced, seis pesos.

A don Joseph Rivera, Beca de Merced y Teólogo de segundo año dieciséis pesos y se le previene que nunca desista de estudiar a proporción de su talento, pues sabemos que se lo debe a Dios con exceso a otros; razón porque nos ha informado nuestro Regente de estudios que le ha elegido para la Oración Latina de Santa Catarina Mártir, patrona de estos estudios.

A don Juan Barrio, su condiscípulo y también Beca de Merced, doce pesos, de quien asimismo tenemos particulares informes.

A don Manuel Vélez, también Teólogo de segundo año en Beca de Merced, seis pesos.

A don Francisco Polanco, que obtiene Sanchía, Teólogo de tercer año, ocho pesos.

Estamos Plenamente satisfechos de la grande aplicación y aprovechamiento de los seis de nuestra familia: don Francisco Flores, don Francisco Vallejo, don Eugenio García, don Clemente Peñalosa, don Gregorio Villagómez Lorenzana y don Lucas Ochoa; siéndonos también de mucha complacencia las varias piezas latinas que en este año han presentado en nuestra Academia de Bellas Letras, y otras que de nuestra orden han sacado, particularmente el ya dicho don Francisco Flores.

Y deseosos de significar a todos nuestros colegiales que el más seguro medio de agradarnos es dedicarse con todo empeño al útil e importante estudio de la Sagrada Suma de Nuestro Angélico maestro, la que desde el curso próximo pasado se les explica en las cátedras de Prima y Vísperas de Teología, en atención al mucho estudio que en ella ha he-

cho el citado nuestro colegial don Clemente Peñalosa, pues en el corto espacio de ocho meses que ha que comenzó Teología se proporcionó por su grande aplicación a sustentar un acto no menos que de sesenta y cinco cuestiones de la primera parte, al que asistimos nosotros, y no obstante que duró por espacio de más de dos horas y media y se le propusieron seis réplicas además del argumento de medio, a todo satisfizo con particular prontitud e inteligencia, le elegimos y nombramos para la Oración Latina, que en la tarde de la festividad de nuestro Angélico doctor debe decirse en el general grande de estos nuestros estudios, según establecimos y mandamos en el año pasado de sesenta y nueve.

Y para que cada día vaya en mayor aumento ésta tan importante determinación acerca del estudio de la suma de Santo Thomás; en atención a la superior calificación que mereció don Joseph de España, Teólogo de tercer año y Beca de Merced, le elegimos y nombramos por actuante de colegio, quien como tal en el próximo curso de mil setecientos setenta y uno, ha de defender por mañana y tarde todos aquellos artículos de la Prima Secundae que le diga el Catedrático Presidente que habrá de ser nuestro actual catedrático de vísperas de Teología el señor Dr. don Juan Francisco Campos, Canónigo Magistral de nuestra Santa Iglesia; aunque, si por ausencia, enfermedad u otro justo motivo no pudiere presidirlo, lo habrá de presidir nuestro actual Regente y Rector el señor Dr. don Joseph Pérez Calama, prebendado de dicha nuestra Santa Iglesia, como Catedrático de Prima que es; y, para ayuda de gastos, mandamos que entonces se le den al citado don Joseph de España sesenta pesos, con lo que deberá advertir cuán dispuestos estamos a cumplirle las promesas que le hicimos en el Decreto de Premios del año pasado, en orden a tenerle muy presente para la promoción de cátedra y demás ascensos, si sigue con su aplicación y aprovechamiento.

Deseosos también de manifestar el júbilo que tuvimos a vista del acto mayor que, de todas las cuestiones de la primera parte, defendió en calidad de actuante de colegio el Br. don Joseph Ordozgoiti, Teólogo pasante en Beca de

Merced, en el que ciertamente manifestó un particular estudio e inteligencia, no obstante que el mismo día del acto por la tarde le dimos de premio una capellanía de mil quinientos pesos de principal, con la que agregada a otra anteriormente le habíamos conferido, ha completado la congrua, le elegimos y nombramos desde ahora por Catedrático de Filosofía, quien como tal desde el inmediato día de San Lucas comenzará a explicar en dichos nuestros colegios la filosofía por el curso del Rmo. Goudin, arreglándose en todo a lo por nosotros determinado en este punto, y demás instrucciones que le dé nuestro regente de estudios; y le prevenimos que aún estamos preparados a concederle mayores mercedes, si viésemos que desempeña con todo honor este empleo.

Igualmente nos han sido de mucha complacencia los particulares informes que tenemos de la grande aplicación e inteligencia del Br. don Joseph de Alarcón, también teólogo pasante en beca de Merced, y de que a todo esto agrega una continuada frecuencia de sacramentos y buenos modales; por lo que, hallándose vacante la Cátedra de Ruedas, de filosofía, le elegimos y nombramos por tal catedrático, a cuyo ejercicio dará principio desde el próximo día de San Lucas; y además de esta gracia le hacemos asimismo la de nombrarle Capellán propietario e interino de una capellanía de tres mil pesos de principal, que a nosotros toca presentar, sobre lo que acudirá a nuestra Secretaría de Gobierno a que se le dé su correspondiente título, puesto que la otra, que anteriormente le habíamos conferido, se reconoció que estaba del todo perdida; y esperamos que, en consecuencia de estas Mercedes, se proporcione más y más para hacerse acreedor de mayores gracias.

A don Joseph Velarde, jurista en Beca de Paga, se le darán seis pesos; y no le señalamos mas por ser pobre, pero estamos bien informados de su capacidad, aplicación, y recogimiento.

A don Joseph Suárez, beca de Merced, y cursante de Jurisprudencia, en atención a su examen y calificación superior, le nombramos por actuante de colegio en facultad,

para que el próximo curso defienda por mañana y tarde veinte y cuatro títulos del derecho, doce de lo civil y doce de lo canónico, arreglándose a lo que disponga nuestro regente de estudios y el catedrático presidente que ha de ser nuestro familiar, el licenciado don Fernando Redonde y Portillo, como catedrático que es de vísperas de leyes, y, para ayuda de gastos, se le darán entonces al citado Suárez sesenta pesos.

Hacemos presente a todos nuestros colegiales la particular satisfacción que el Br. don Joseph de Arroyo, beca de Paga y profesor de jurisprudencia, nos dio con el acto mayor de Derecho Civil y Canónico que en este año sustentó ante nosotros, con el que manifestó una profunda inteligencia, acompañada de mucha prontitud, claridad y perspicacia en responder, con la prerrogativa de explicarse en un latín nada vulgar; por todo lo que, en señal de nuestra complacencia, le dimos entonces una firma de nuestro Ven. Siervo de Dios el señor don Juan de Palafox y Mendoza, dignísimo fundador de estos estudios y colegios; y, a no estar informados de que por su casa nada necesita el expresado Arroyo, le señalaríamos ahora un premio de preferencia, mas si volviere a seguir estos nuestros estudios (pues sabemos que a la presente se halla en México a graduarse de Bachiller en Cánones) le tendremos muy presente para conferirle mayores gracias; a su maestro, el licenciado don Nicolás de Castro, nuestro catedrático de Prima de Cánones de estos estudios generales y Secretario del Venerable Cabildo de nuestra Santa Iglesia, en atención a la exactitud y fidelidad con que desempeña estos empleos, a la claridad e inteligencia con que presidió en nuestra presencia el acto inmediatamente referido, le hacemos gracia de una capellanía de mil cuatrocientos pesos de principal, que es de nuestra libre presentación.

Y, para que nuestros colegiales conozcan más y más cuánto deseamos elevarlos a un estado de literatura sublime, de suerte que nada tengan que envidiar a las naciones más cultas de la Europa, y que estén instruidos en aquellas facultades y ciencias que nuestro católico monarca Rey y Se-

ñor natural el señor don Carlos Tercero, que Dios guarde, quiere y manda que posean respectivamente todos sus vasallos que hubieren de ser promovidos a los empleos eclesiásticos y seculares; habiendo llegado a nuestras manos su citado Real Decreto de diez y nueve de enero de este presente año, que renueva los estudios reales de su corte; y viendo que una de las máximas principales que allí se establecen para la reforma que tanto han suspirado nuestros literatos españoles es la fundación de Cátedras de Lengua Griega y Disciplina Eclesiástica; considerando también que con el método y cátedras que hemos establecido, fundado y reformado en estos nuestros estudios, se van consiguiendo con mucha complacencia nuestra los altos fines del Rey Nuestro Señor, en cuanto a que todos sus vasallos de ambas Españas consigan una exquisita erudición y literatura; solícitos de que nuestros generales estudios, que logran el distinguido carácter de Reales, se conforman en cuanto sea posible con los estudios Reales de la Corte de Madrid, hemos determinado fundar otras dos cátedras: la una de Lengua Griega, y la otra de Concilios, Historia y Disciplina Eclesiástica.

Y en atención a que nuestro familiar el Br. don Francisco Fernando Flores, profesor de sagrada teología y colegial de beca de paga, sabe lengua griega, como a nosotros consta por repetidas conferencias y exámenes que le hemos hecho, y porque nosotros mismos se la hemos enseñado; siendo también público y notorio en nuestros estudios y colegios, que aunque no tiene mucha edad es sujeto de juicio y madurez, virtud, recogimiento, aplicación y capacidad gigante, le elegimos y nombramos por catedrático de Griego, quien, como tal, en el próximo curso enseñará el alfabeto, lectura, escritura, declinaciones, conjugaciones y todas las partes de la oración griega, reservándonos el dar providencia y método para que en adelante se enseñe la sintaxis de dicha lengua, la versión y explicación gramatical del Nuevo Testamento griego, y de los autores de este idioma; desde Esopo, sucesivamente, hasta Tucydides, Demóstenes y los poetas, con arreglo al citado decreto del Rey Nuestro Señor que Dios guarde.

Por todas estas circunstancias que concurren en el expresado don Francisco Fernando Flores, y para premiarle de algún modo las continuadas tareas que por mandato nuestro ha tenido en formar varias piezas literarias, hemos venido en esta elección sin que a nosotros sirva del menor reparo que no tenga mucha edad, porque como dice la Sagrada Escritura “el Saber no está ligado a la edad ni al tiempo, ni la ciencia y juicio es privilegio concedido solamente a la ancianidad”, sobre lo que bastaría el ejemplar de nuestro Angélico maestro, que de veintiún años era ya catedrático de sagrada teología en la célebre Universidad de París.

Ni éste es el único caso en que un joven ha hecho de maestro, pues notorio es que, aún siendo de corta edad nuestro antiguo español Marco Fabio Quintiliano, enseñó la lengua latina al celebrado anciano Domicio Afro, según el mismo Quintiliano refiere en el libro V de su Rhetorica, y, lo que es más Cicerón Orador ya famoso en Roma no se avergonzó de hacerse discípulo de los Rhetoricos y filósofos griegos, en cuyas escuelas había estudiado en su juventud.

Ni menos nos podría detener, para fundar esta tan importante cátedra, la opinión vulgar de que semejante lengua es inútil, ya porque hoy es casi muerta en todo el mundo, y ya porque los más de los escritos griegos están traducidos al latín.

Semejantes discursos son nacidos de una suma ignorancia; porque si en la Italia, Francia, España y demás naciones cultas se juzga en estos tiempos por muy útil y necesaria la lengua griega, ¿qué motivo habrá para privar a los sabios americanos de un mérito y adorno tan realzado?

Tengan pues entendido todos nuestros catedráticos, colegas y estudiantes que, para ser perfectos teólogos, les ayuda mucho saber leer y entender griego, como lo comprueba el que repetidas veces nuestro Angélico doctor en su sagrada Suma se vale de la etimología y significación de muchos vocablos griegos para explicar con toda claridad las materias más elevadas de la Teología.

Asimismo al jurista le conviene entenderlo para penetrar el verdadero sentido de muchas Constituciones imperiales que se escribieron, en esta lengua; al canonista lo mismo,

pues debe buscar las fuentes de la disciplina eclesiástica, la que por mayor parte se estableció en los concilios, y muchos de éstos se celebraron en el Oriente, y aun en Occidente se escribió en griego, como el Florentino en tiempo de Eugenio IV. Al médico le es igualmente útil este idioma para entender bien las obras de Hipócrates, la anatomía y sus partes, cuyos nombres son griegos; finalmente, las letras humanas y aun la misma latinidad no se puede saber bien sin alguna noticia de la lengua griega, porque como los romanos adoptaron infinitos términos griegos, su propia significación no se puede alcanzar sin poseer esta lengua; verdad que en sí mismo experimentó el gran Padre de la Iglesia, San Ambrosio, y así decía que los latinos no siempre podían explicar la energía y pureza de los conceptos de la lengua griega.

Para catedrático de la de Concilios, Historia y disciplina Eclesiástica elegimos y nombramos al licenciado don Joseph Balboa, graduado en sagrada teología por la Real Universidad de México, actual Rector de nuestro insigne colegio de San Pablo y catedrático de Filosofía, que acaba de ser en estos nuestros estudios; cuya idoneidad, erudición, aplicación y virtud es notoria, como la ha acreditado en las piezas latinas y castellanas que ha presentado como académico de Bellas Letras, y con los cuatro actos que de toda la Filosofía antigua y moderna presidió en este mismo mes; y respecto de que la preciosa obra que salió a la luz en octavo del erudito autor Juan Cabasut Natural de Aix en la provenza, presbítero de la congregación del oratorio de Nuestro señor Jesu-Christo, con el siguiente título: *Notitia Conciliorum Sanctae Ecclesiae in qua elucidantur exactissime etiam sacri Canones, tum veteres novique Ecclesiae Ritus, tum praecipuae partes Ecclesiasticae Historiae*; es un curso sumamente proporcionado para los estudiantes, por su brevedad y claridad, distinto del que imprimió después en folio extendiendo la obra; mandamos se lleven las lecciones por el dicho, en octavo para la mayor comodidad de los cursantes.

Todas las cantidades expresadas en este nuestro decreto se depositarán en poder del Rector de dichos nuestros cole-

gios, para que, según las urgencias y gastos precisos de nuestros colegiales, se las entregue, poniendo el mayor cuidado en que no se iniviertan en fines contrarios a nuestros deseos.

Y para que todo lo aquí contenido tenga el favorable efecto que deseamos, mandamos que, juntos todos nuestros colegiales y demás individuos, se les lea y notifique, para que, en vista de los premios y gracias que les concedemos, se adelanten más y más en el buen concepto que nos han merecido. Dado en la Puebla de los Ángeles a veintisiete días del mes de agosto de mil setecientos setenta años.

El Obispo de la Puebla de los Ángeles. Por mandado S. Ilma. el Obispo mi Sr. don Victoriano López Secretario de Gobierno.

NOS. D. FRANCISCO FABIÁN Y FUERO POR LA DIVINA GRACIA Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA. Obispo de la Puebla de los Ángeles, del Consejo de S. Mag. &

En atención a que por decreto del veintisiete de agosto de este presente año fundamos en estos estudios generales de nuestro Real y Pontificio Seminario Palafoxiano dos cátedras, la una de Concilios, Historia y disciplina Eclesiástica, y la otra de Lengua Griega, según que con más extensión se refiere a nuestro citado decreto; y aunque tenemos ya nombrado para catedrático de la de Concilios, Historia y disciplina Eclesiástica al licenciado don Joseph Balboa, graduado en sagrada Teología por la Real Universidad de México, actual Rector de nuestro eximio colegio de San Pablo, catedrático de Filosofía, que acaba de ser en estos nuestros estudios y opositor que ha sido a la canongia lectoral de nuestra Santa Iglesia; Y para la de griego a nuestro familiar el Br. don Francisco Fernando Flores, profesor de sagrada Teología, colegial en beca de paga y académico de nuestra Academia de Bellas Letras, quien por su mucha aplicación y estudio ha conseguido instruirse en dicha lengua, como nos consta por las repetidas conferencias y exámenes que le hemos hecho; respecto a que en dicho nuestro decreto determinamos solamente el autor, método y reglas que estos dos catedráticos deben seguir en su respectiva explicación, sin especificar quiénes de los colegiales y estudiantes hayan de asistir, qué días, a qué horas, y cuánto tiempo; finalmente, qué estipendio han de gozar estos catedráticos.

Mandamos ahora que a la cátedra de Griego asistan, por espacio de tres años, todos nuestros colegiales y estudiantes teólogos y juristas. Es, a saber, el primero, segundo y tercer año de cursantes; pues, según la común opinión de los sujetos literatos, para ambas facultades es muy útil entender el griego.

Esta cátedra durará media hora, esto es, desde las cuatro y media de la tarde hasta las cinco, pero no todos los días, sino únicamente los lunes, miércoles y sábados en que hubiere estudio.

Este catedrático explicará también en el penúltimo cuarto de hora de las dos que se emplean en nuestra Academia de Bellas Letras, algo de lo perteneciente al alfabeto, lectura, escritura, declinaciones, conjugaciones o partes de la oración griega, arreglándose en todo a las instrucciones, que le comunicará nuestro Regente y Rector, como director de la Academia.

Para este ejercicio podrá dicho catedrático señalar de un jueves para otro a alguno de sus discípulos, siendo de su cargo corregir y enmendar cualquier error o defecto que ocurra.

Tendrá de estipendio anual la cantidad de doscientos cincuenta pesos, que se le satisfarán por tercios de la tesorería de nuestro citado Seminario.

En cuanto al asiento y lugar que ha de tener en todas las funciones públicas de la academia general, mandamos sea por ahora el inmediato después del catedrático de Mínimos y Menores.

Todos los colegiales cursantes a esta cátedra han de ser también preguntados, en los exámenes generales de colegio, de la inteligencia, escritura y lectura de esta lengua, según lo que hasta entonces se les haya explicado por el catedrático.

Igualmente la de Concilios, Historia y disciplina Eclesiástica ha de durar por espacio de media hora, debiendo comenzar a las diez y media de la mañana; bien que esta cátedra ha de ser todos los días de estudio, y asistirán a ella los cursantes de cuarto año, y también los Pasantes, Teólogos y Juristas; y los que fueren colegiales o residieren en nuestro colegio deben ser examinados anualmente de las materias y puntos que en el año se les hayan explicado, respondiendo conforme a las doctrinas del erudito autor Juan Cabasut en su *Suma pequeña de Concilios*, que es el libro que para esta cátedra asignamos en nuestro citado decreto.

Mandamos que este catedrático logre de estipendio anual la cantidad de trescientos pesos, los que se pagarán en la misma forma que queda dicho para el de Griego.

Deberá presidir en cada año un acto mayor o menor de todas aquellas materias y tratados que haya explicado en el

año a sus discípulos, arreglándose en todo a las instrucciones que le diere de nuestra orden al Regente de estudios acerca de las conclusiones que se han de defender, y en cuanto a el que ha de ser actuante; y este mismo establecimiento de actos mayores o menores, en la forma dicha, mandamos observen también los dos catedráticos de Sagrada Escritura y Teología Moral.

Asimismo ordenamos que, desde este curso, los dichos dos catedráticos de Sagrada Escritura y Teología Moral y el de Concilios, Historia y disciplina Eclesiástica alternen con los de Prima y Víspera de sagrada Teología en las importantes conferencias que se dicen Mensales, arreglándose unos y otros al método siguiente.

Estas conferencias han de tenerse en la misma forma que hasta aquí las de sagrada Teología y Jurisprudencia. Deben asistir a ellas precisamente los cinco catedráticos expresados, presidiendo en cada mes aquel a quien le toque por turnos; comenzará el catedrático de Concilios, cuyas primeras Mensales habrán de ser en el último o penúltimo día de estudio de noviembre, y defenderá en ellas todo lo que hasta entonces haya explicado desde el día de San Lucas; seguirase el de Teología Moral; después el de Sagrada Escritura, Vísperas de sagrada Teología, y últimamente el de Prima de dicha facultad; bien entendido que en cada mes debe haber solamente unas Mensales de algunas de estas cinco cátedras en forma expresada; pero sin hacer novedad en cuanto a las de Jurisprudencia.

Por lo que toca al asiento y lugar que estos catedráticos deben guardar entre sí en estas conferencias, actos y demás funciones públicas de academia, mandamos se observe la práctica que hasta aquí ha habido; con la advertencia que el moderno catedrático de Concilios ha de sentarse por ahora inmediatamente después de el de Teología Moral, prefiriendo a los de Latinidad y Filosofía.

Encargamos a los mencionados nuestros cinco catedráticos que, para el buen ejemplo y mayor estímulo de sus discípulos, arguyan siempre en las Mensales; a cuyo fin será obligación del colegial o estudiante, a quien el respectivo ca-

tadrático señalar para actuante de ellas, formar una clara y sucinta narración de lo que se defiende, la que ha de entregar el veinticuatro o veinticinco de cada mes a los tales catedráticos al tiempo que están en sus cátedras.

Dejamos a la prudente elección de nuestros catedráticos el modo de proponer sus dificultades, especialmente acerca de las Mensales de la de Concilios, Moral, y Sagrada Escritura; y así podrán usar de preguntas sueltas y arguir a lo último en forma, para entender bien, explicar y exornar el punto de que se trate, llevando siempre por norte la sana doctrina de nuestro Angélico doctor Santo Tomás, y las sentencias más conformes a las sagradas Escrituras, tradición, decretos pontificios y conciliares y común sentir de los Santos Padres.

Y tienen lo presente que, en decreto de diecinueve de enero de este año, establece su Real Magestad catedráticos de Historia Literaria, cuyo empleo consiste en la dirección y cuidado de las bibliotecas, en dar razón de los libros que contienen, y de sus buenas o malas ediciones, en saber qué escritos son verdaderos, y cuáles apócrifos; finalmente, en saber formar una prudente crítica de cada autor. Hallándose este nuestro Real Seminario con una biblioteca muy abundante, pues contiene hoy cerca de ocho mil cuerpos de libros; y siendo constantes que una de las cosas más encomendadas por nuestro dignísimo antecesor el Ilmo. Excmo. y Ven. siervo de Dios el señor don Juan de Palafox y Mendoza es el que dicha biblioteca, de que hizo donación a estos sus colegios, esté con el mayor esmero y cuidado, por lo que dejó mandado que siempre hubiera a lo menos un bibliotecario, hemos determinado elegir dos con el título de catedráticos de Historia Literaria.

Y pues estamos bien informados de la mucha aplicación e inteligencia que en el manejo de libros y noticias crítica de autores de todas facultades tienen nuestros dos familiares los BBres. don Francisco Vallejo y don Eugenio García, colegiales de estos nuestros colegios, profesores de sagrada Teología y Académicos de Bellas Letras, lo que han manifestado varias veces ya en los exámenes que nosotros les he-

mos hecho, y ya también en el ejercicio de cada semana de dicha nuestra Academia, los nombramos por tales catedráticos de Historia Literaria, cuya obligación, además de lo arriba dicho, es la siguiente:

Por la mañana, desde las ocho a las doce, en todos los días de estudio debe estar uno de los dos en la biblioteca, excepto aquella hora en que deba asistir a alguna de las cátedras de facultad mayor que entonces se tienen; por la tarde ha de estar el otro desde las tres a las seis en esta misma forma.

Procurarán que cada año se limpien los libros dos veces, es a saber por vacaciones de Semana Santa y por las de septiembre, mandando que lo ejecuten en su presencia los criados de dicho nuestro Seminario, y los estudiantes que se dicen Sanchos.

Inmediatamente darán principio a formar índice nuevo de todos los libros, en la forma y método que se les prescribirá.

Estos catedráticos estarán obligados a buscar y facilitar en dicha librería el libro o libros que deseen ver cualquier persona de respeto que vaya de fuera; pero el colegial o estudiante que quiera ver o leer alguno, lo hará por sí mismo; mandamos que lo vuelva a colocar en el mismo sitio o lugar de donde lo sacó, sin esconderlo en otro estante, sólo que cuidarán y celarán mucho dichos dos bibliotecarios, y cuando experimenten alguna falta o repugnancia en ejercitar esto, avisarán a nuestro Rector, quien castigará severamente a los delincuentes; pues es notorio que de haberse observado este método, se ha seguido notable perjuicio a la biblioteca.

Es también obligación de estos dos catedráticos proponer y explicar, en el último cuarto de hora de las de nuestra Academia de Bellas Letras, algo de lo concerniente a la noticia literaria, observando las instrucciones que les dará nuestro Regente de estudios como director de dicha Academia; y así en este ejercicio, como en la asistencia a la biblioteca, en la forma expresada de las horas de mañana o tarde, alternarán por semanas.

Estos dos catedráticos deben tener asiento con los demás de la Academia general, y será el inmediato después del catedrático de Lengua Griega; de estipendio anual asignamos a cada uno cien pesos, que se satisfarán de la Tesorería de dicho seminario, según se observa con todos los demás catedráticos.

Disponemos asimismo que entre estos dos catedráticos no hay por ahora distinción ni preferencia alguna; y para en adelante, únicamente en el asiento y lugar de Academia, deberá ser preferido el más antiguo en este empleo.

Y por cuanto en el citado decreto de veintisiete de agosto establecimos que las cátedras de Mínimos y Menores estén unidas bajo la dirección de un mismo maestro, ordenamos que a este catedrático, que hoy lo es el Br. don Juan Alducin, o a cualquiera otro que en adelante sea, se le den anualmente de estipendio doscientos pesos, pagados en la forma ya expresada; y al pasante de Gramática que nombramos entonces para estas cátedras, según consta por dicho decreto, se le darán anualmente cien pesos.

Para coronación de este decreto de fundación de cátedras y arreglo de estudios, haremos memoria del ejemplar de prelados San Carlos Borromeo, que, distinguiendo en el Derecho canónico las cosas que pertenecen al fuero de la conciencia y buen gobierno de la Iglesia, de las que tocan al fuero contencioso eclesiástico, gustaba mucho de las primeras, queriendo que se prefiriera la Ciencia de los Cánones, que representa las costumbres y hechos de los Santos Padres, y contiene el modo de componer y ordenar la Iglesia, y se dolía de ver que se había hecho común el elegir y explicar tan solamente aquellos Cánones que valen para los pleitos; lo mismo gustamos que el glorioso San Carlos, y nos doliéramos de lo mismo si sucediera en nuestros estudios; por lo cual mandamos al catedrático de Sagrados Cánones, que es o por tiempo fuere, que siga este espíritu del grande Arzobispo de Milán en la enseñanza y explicación de su cátedra, y que practique y haga practicar a sus discípulos el modo más sublime que hay de estudiar el Derecho Canónico, que es, como dice, el doctísimo Sumo Pontífice Bene-

dicto XIV, “viendo lo antiguo y moderno a la noticia de Concilios e Historia Eclesiástica, con una buena crítica de lo establecido en las Decretales”; asimismo, el catedrático de Derecho Civil “enseñará el Derecho Natural y de gentes, demostrando ante todo la unión necesaria de la religión, de la Moral, y de la Política”; el de Moral procederá de suerte que instruya a sus discípulos “en todas las obligaciones del hombre en orden a Dios, en orden a sí mismo y en orden a los otros hombres, sujetando siempre las luchas de nuestra razón humana a las que da la Religión Católica”.

Así se explica en su real decreto de seis de marzo de este año de mil setecientos setenta el ilustrado religioso celo de Nuestro Católico Monarca el señor don Carlos Tercero, de quien nuestro sapientísimo pontífice, el señor Clemente décimo cuarto, que felizmente gobierna la nave de la Iglesia, en su breve que empieza: *In Apostolicae dignitatis fastigio*, dirigido a los obispos de los dominios de las Indias en la América, expedido en Roma el día veintisiete del mismo mes y año, dice con razón las sublimes siguientes alabanzas: “Y por cuanto en nombre del carísimo en Cristo Hijo Nuestro Carlos, rey católico de las Españas, el cual no sólo sigue con excelsa emulación de un pronto y regio ánimo, y con selectas cristianas virtudes los esclarecidos ejemplos de los Reyes Católicos sus predecesores, tan beneméritos de la fe, sino que les excede en el celo singular de la religión católica, poco se nos ha representado &”. Y más abajo: “Por tanto nosotros, habiendo entendido muy cierta y claramente con sumo gozo y alegría de nuestro paternal corazón, el peculiar e increíble cuidado del mismo rey Carlos en conservar la religión y extender la fe católica en todos los lugares sujetos a su real dominio por medio de nuevos ministros, que dotados de singular prudencia, doctrina, piedad y caridad, y que no buscan las cosas mundanas, sino que están animados con sólo el espíritu de solicitar la salud de las almas, él mismo eligió y remitió, en lugar de otros, a los expresados remotísimos países, queriendo condescender favorablemente en esta parte cuando podemos con el señor a los deseos del mismo rey Carlos &”. Todo lo cual hemos querido po-

ner aquí con tan puntual extensión, para que nuestros amados súbditos, y todo el mundo cristiano conozcan más cada día, por un medio tan autorizado como la cabeza misma de la Iglesia, el incomparable soberano que logramos, y se exciten fervorosamente nuestros corazones a rendir gracias a él, Todo Poderoso, por tan grande dicha. Dado en la Puebla de los Ángeles a dieciocho días del mes de octubre de mil setecientos setenta años. El Obispo de Puebla de los Ángeles. Por mandado de su Ilma. el obispo mi señor. don Victoriano López, secretario de Gobierno.